

ACTA IEE-11/13

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO

DR. FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. VÍCTOR CÁNOVAS MORENO

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITIN LASTIRI

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ GUSTAVO GARMENDIA DOMÍNGUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ

CONSEJERA ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

CONSEJERA ELECTORAL

DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MTRA. CATALINA LÓPEZ RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. P. DULCE MARÍA ALCÁNTARA LIMA

REPRESENTATE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LIC. JORGE LUIS BLANCARTE MORALES REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

PROF. RICARDO MOSQUEDA LAGUNES REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. OSWALDO MARTÍN ROSAS CASARRUBIAS

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA

LIC. JESSICA GUADALUPE PÉREZ AKE.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO

SEÑALA SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA CERTIFICO QUE SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS INICIA LA <u>SESIÓN ESPECIAL</u> DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. ASIMISMO LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIECIOCHO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE".-----MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL'U DEL ESTADO, PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, SÍRVASE SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA

SESIÓN POR FAVOR",-----





SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN DENOMINADA "MOVER A PUEBLA"; PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO".----**MANIFIESTA CONSEJERO** PRESIDENTE: "SEÑOR **SECRETARIO** EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----SEÑALA SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE LES CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO, LOS OUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA DISPENSA DE LECTURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".----MANIFIESTA CONSEJERO PRESIDENTE: "SENOR **SECRETARIO** EJECUTIVO, LE SOLICITO PROCEDA A RESUMIR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SUJETO A APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----SEÑALA SECRETARIO EJECUTIVO: "SI PRESIDENTE, CON FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DE ÉSTE AÑO EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTARON SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA "MOVER A PUEBLA" MEDIANTE OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO IEE/PRE/1217/13 DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NOTIFICÓ AL CIUDADANO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO Y AL CIUDADANO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ LAS OBSERVACIONES DETECTADAS AL CONVENIO DE COALICIÓN PRESENTADO POR LOS PARTIDOS ANTES DESCRITOS, CONCEDIENDO UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE LAS SUBSANARÁN ANTE ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL; CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, PRESENTARON LAS PERSONAS MENCIONADAS UN OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO MENCIONADO, ACTO SEGUIDO LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EMITIÓ EL INFORME AL ANÁLISIS AL CONVENIO DE COALICIÓN, Y ASIMISMO LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS REFERIDOS, REMITIÉNDOLO EN FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE EL MENCIONADO ANÁLISIS AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ÉSTE ORGANISMO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EN BASE AL INFORME PRESENTADO SE ELABORARA EL PROYECTO A RESOLUCIÓN QUE POR DERECHO PROCEDE. AHORA BIEN, EL





PROYECTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, SE PROPONE EL REGISTRO DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PRESENTADO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DADO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 63, 64 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO LAS CONTEMPLADOS EN LOS NUMERALES 24 Y 268 DEL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE ÉSTE INSTITUTO, EL ARTÍCULO 20 DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL ACCESO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----MANIFIESTA CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO Y SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA QUE ASÍ ME LO INDIQUE SI SON TAN AMABLES, TENGO REGISTRADO AL LICENCIADO JORGE BLANCARTE EN PRIMERA RONDA, POR FAVOR SI HACE LA CERTIFICACIÓN SECRETARIO",------SEÑALA SECRETARIO EJECUTIVO: "CONSEJERO PRESIDENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO".-----**CONSEJERO** PRESIDENTE: "GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO, LUEGO ENTONCES TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JORGE BLANCARTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO".-----

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE **PROPIETARIO** MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA FIJAR ALGUNOS ERRORES DEL PROYECTO QUE SE NOS PRESENTA, EL PRIMERO FUE EN LA PÁGINA UNO, RESULTANDO NÚMERO CUATRO, ÚLTIMA LÍNEA, EN DONDE DICE QUE SE EFECTUARÁ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PERO NO ES UN ANÁLISIS QUE VAYAN A HACER, SINO QUE YA LO HICIERON, ENTONCES EL ASUNTO ES INDEBIDO, EL SEGUNDO ES EN LA PÁGINA CUATRO, EN EL CONSIDERANDO TERCERO, ÉSTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN HA DE OBSERVAR DE MANERA IRRESTRICTA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, SE REFIERE A LA ACCIÓN, A UN VERBO DE HACER, HAY QUE PONERLO CON H, EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO RELATIVO A LA PERSONALIDAD, A ESTUDIAR LA PERSONALIDAD, INCLUSIVE EL CONVENIO DE COALICIÓN POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LOS DOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES ÉSTA AUTORIDAD QUE PRETENDE RECONOCER ESA CALIDAD, ME PARECE QUE HACE FALTA UN / ARGUMENTO QUE EXPLIQUE PORQUÉ EL CARGO DE DELEGADO PRESIDENTE Y DELEGADO ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL SON EL MISMO CARGO, A MÍ ME PARECE QUE SON COSAS DIFERENTES; SIN EMBARGO, ME PARECE QUE HAY UNA AUSENCIA TOTAL DE UN ANÁLISIS A FONDO DE LA PERSONALIDAD, INCLUSO ÉSTA







AUTORIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 TIENE LA POSIBILIDAD DE VERIFICAR QUE LOS PARTIDOS SE CONDUZCAN DENTRO DEL MARCO ESTATUTAL DE REGULACIÓN INTERNA, DE TAL FORMA QUE APOCO EXISTE UN ANÁLISIS RESPECTO DE SI EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR ÉSTOS DELEGADOS ESPECIALES PARA EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES A TRAVÉS DE UN MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, COMO SE HACE EN ÉSTE CASO A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 143,325 DE LA NOTARIA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, SI ES OUE SE HIZO LA VERIFICACIÓN ESTATUTARIA DE LAS ATRIBUCIONES CON LAS QUE FUE CONFORMADO ÉSTE MANDATO, PUES ME PARECE ENTONCES OUE HAY UNA AUSENCIA TOTAL DEL ANÁLISIS DE LA PERSONALIDAD EN EL PROYECTO; LA TERCERA TIENE QUE VER EN EL CONSIDERANDO TERCERO, PÁGINA CINCO, DESPUÉS DE LA TRANSCRIPCIÓN DE LA TESIS QUE DICE PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD, EN EL PRIMER PÀRRAFO DICE COMO OBJETO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DICE QUE DEBE DETERMINARSE EN EL PRESENTE FALLO, SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, REÚNEN LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL CÓDIGO ELECTORAL, ÉSA AFIRMACIÓN ES INDEBIDA, PORQUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO VA A VER SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS REÚNEN LOS REQUISITOS, VA A VER SI EL CONVENIO QUE PRESENTAN REÚNE ESOS REQUISITOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA ESTÁN CONSTITUIDOS Y SON PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ESOS YA CUMPLIERON SU ETAPA ACREDITACIÓN DE SUS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADOS COMO PARTIDOS ANTE UNA INSTANCIA DISTINTA, LO QUE ES OBJETO DEL PROYECTO ES EL CONVENIO Y NO LOS PARTIDOS; ENTONCES CREO QUE AHÍ HAY UNA MODIFICACIÓN, ES UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE SE ACLARE EN EL PRIMER RENGLÓN DE ÉSE PÁRRAFO QUE SE VE EN LA PÁGINA CINCO, QUE DIGA SI EL CONVENIO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS, Y YA LO QUE SIGUE, ES CUANTO POR EL MOMENTO PRESIDENTE".-----





PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DE ÉSTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS; AHORA EN LO PARTICULAR SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LAS CORRECCIONES, LAS PROPUESTAS HECHAS POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, EN SENTIDO DE QUE EN EL RESULTANDO CUARTO QUE HABLA DE QUE SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE EN LUGAR DE SE EFECTUARÁ, ASÍ COMO LA CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA QUE HACE AL CONSIDERANDO TERCERO EN QUE ÉSTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN A DE OBSERVAR CON H, Y EN LA PÁGINA QUINTA, SEGUNDO PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA CITA DE LA TESIS DE EXHAUSTIVIDAD, DEBE DETERMINARSE EN EL PRESENTE FALLO PARA QUE SE PONGA SI EL CONVENIO QUE PRESENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA PARA QUE SE HAGA ÉSA MODIFICACIÓN, EN ÉSE SENTIDO CONSULTO A LOS INTEGRANTES, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SIRVANSE MANIFESTANDO LEVANTANDO LA MANO; LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----MANIFIESTA CONSEJERO PRESIDENTE: "BIEN, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO EJECUTIVO, UNA VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ESPECIAL DE ESTA FECHA, GRACIAS SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERSONAL DEL INSTITUTO, EN UNOS MOMENTOS MÁS CONTINUAREMOS CON LA SEGUNDA DE LAS SESIONES, MUCHAS GRACIAS",------

CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO

LIC ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO

LIC. MIGUEL DAVID